



## Roca Junyent analiza la sentencia que establece que las empresas no están obligadas a llevar un registro de la jornada de los trabajadores

[Roca Junyent](#) celebró el pasado viernes en sus oficinas de Barcelona un encuentro organizado junto con la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), entidad dedicada a impulsar y actualizar la formación y la información de los directivos de empresas y empresarios. Durante el acto, los expertos de Roca Junyent analizaron la sentencia del Tribunal Supremo 246/2017, cuál es la normativa aplicable y cuáles son los criterios de actuación inspectora en el control de la normativa sobre el tiempo de trabajo y horas extraordinarias hasta la fecha.

El encuentro fue presentado por Miquel Roca, quien tras dar la bienvenida a los asistentes y presentar a los ponentes, explicó que “el pasado 23 de marzo, el TS dictaminó que las empresas no estaban obligadas a llevar un registro de la jornada de los trabajadores a tiempo completo, salvo que realizaran horas extraordinarias o fueran trabajadores a tiempo parcial”. Sin embargo, la Inspección de Trabajo, desde el año 2016 y en Cataluña desde ...